

**ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1425)**  
**Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica**  
**Celebrada el 24 de octubre del 2022, Modalidad Virtual**  
**Convocatoria a partir de las 3:00 p.m.**

El día de hoy, lunes 24 de octubre del 2022, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. La Sra. Anny Castro Quirós, Presidente del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Sra. Anny Castro Quirós, Presidenta, Sr. Adam P. Karremans, Vicepresidente, Sr. Jorge Pattoni Saénz, Tesorero, Sra. Ileana Vega Montero, Secretaria, Sra. Leyla Solano Pacheco.

No participan, con previa justificación, la Sra. Marta Rosa Cardoso Ferrer y el Sr. José Eduardo Montero Montero.

También participan de manera virtual, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, y Marlen Rojas Ovarés, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

**ARTÍCULO N° 1:** Constatación de cuórum.

La Sra. Anny Castro Quirós, en calidad de Presidenta, constata la participación integral de las y los miembros de la Junta Administrativa y da inicio a la sesión ordinaria N° 1425, al ser las 3:11 minutos de la tarde.

Se revisan y confirman las fechas de las próximas sesiones ordinarias del año 2023, a realizarse los días lunes 07 y 21 de noviembre 2022, y el martes 06 de diciembre 2022.

**ARTÍCULO N° 2:** Aprobación de la agenda N° 1425

**CONSIDERANDO:**

Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido toda la documentación incorporada para su análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión ordinaria.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 1425, sin modificaciones.  
Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-01-1425) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO N° 3:** Aprobación de actas de sesiones ordinarias N° 1422 y N° 1424, del 26 de setiembre 2022 y 10 de octubre 2022, y de sesión extraordinaria N° 1423, del 29 de setiembre 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron las actas de las sesión ordinaria N° 1422, extraordinaria N° 1423, y ordinaria N° 1424, para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa en ambas sesiones, con las siguientes excepciones:  
señores Jorge Pattoni Saénz y José Eduardo Montero Montero, ausentes con justificación previa, en sesión ordinaria N° 1422  
señoras Marta Rosa Cardoso Ferrer y Leyla Solano Pacheco, ausentes con justificación previa, en sesión extraordinaria N° 1423  
señoras Anny Castro Quirós e Ileana Vega Montero, ausentes con justificación previa, en sesión ordinaria N° 1424
3. Que en vista de lo anterior, los miembros que no registraron su participación en las sesiones indicadas, deberán abstenerse de emitir sus votos de aprobación.
4. Que el Sr. Adam Karremans solicita corregir algunos errores de forma en el acta de la sesión ordinaria N° 1424, por lo que se procede conforme.

**POR TANTO SE ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 1422, sin modificaciones.

Se abstienen de emitir sus votos los señores Jorge Pattoni Saénz y José Eduardo Montero Montero, por no haber participado en la sesión ordinaria N° 1422. Acuerdo por unanimidad de los presentes.  
(A-02-1425) ACUERDO FIRME

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° 1423, sin modificaciones.

Se abstienen de emitir sus votos las señoras Marta Rosa Cardoso Ferrer y Leyla Solano Pacheco, ausentes en la sesión ordinaria N° 1423. Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-03-1425)  
ACUERDO FIRME

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 1424, con las modificaciones de forma señaladas por el Sr. Adam Karremans.

Se abstienen de emitir sus votos las señoras Anny Castro Quirós e Ileana Vega Montero, quienes no participaron de la sesión ordinaria N° 1424. Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-04-1425)  
ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO N° 4:** Asuntos de la Directora General. Aprobación de convenio para investigaciones y despido justificado de jornal

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio AJ-2022-O-155, de fecha 20 de octubre 2022, suscrito por la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, en calidad de asistente de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, remiten borrador del convenio específico de colaboración científica con la Universidad de Harvard, titulado “Acuerdo específico de colaboración científica entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Presidente y Fellows de Harvard College o/b/o Harvard Medical School”, con el visto bueno correspondiente, como instancia técnica encargada, que ha verificado la documentación aportada, dentro del marco de legalidad vigente.
2. Que la Sra. Ifigenia Quintanilla explica que el proyecto avalado por el convenio trata de un estudio de ADN de la población indígena, de las colecciones osteológicas de todo el país, que el Museo Nacional resguarda. En vista de que la institución no tiene establecido un trámite de préstamo de muestras de colecciones, se hace necesaria la figura de un convenio. Informa además que hay una serie de aspectos por resolver, relativos al apostillado de los documentos, aportar documentos de los firmantes y otros.
3. Que el Departamento de Antropología e Historia a cargo de la Sra. Myrna Rojas Garro, ha manifestado no estar de acuerdo con el planteamiento del convenio y los acuerdos. Existen dudas que se deben aclarar.
4. Que el Sr. Adam Karremans señala que el Museo Nacional debe establecer cuáles son sus beneficios en este tipo de colaboraciones. Debe dejar de ser proveedor y figurar en la investigación como un colaborador, constituyéndose como contraparte activa del proyecto, con resultados compartidos.
5. Que con base en la información compartida por la Sra. Quintanilla, la Sra. Anny Quirós recomienda contactar directamente a la Universidad de Harvard para esclarecer la representación del Museo Nacional en este acuerdo. Mientras el convenio no defina con claridad los tiempos de la primera y segunda etapa, y cuando se van a dar resultados, no es conveniente aprobarlo.
6. Que, si bien el documento cumple con el formalismo de aprobación interna por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, como lo señala la Sra. Ileana Vega Montero, la Sra. Leyla Solano Pacheco hace un llamado para que los trámites que se presenten a la Junta Administrativa estén completos para aprobar o no aprobar, criterio que es compartido por las señoras Ileana Vega y Anny Castro.

7. Se concluye el debate dando por recibida la información. El Sr. Adam Karremans se pone a disposición de la directora general, para compartir información relativa a acuerdos de transferencia de material que tiene a disposición, y su experiencia en este tipo de colaboraciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio DAF-2022-O-084, del 20 de octubre 2022, la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez y el Sr. Ronald Quesada Chaves, en su calidad de fiscalizadora y de supervisor del contrato del jornal Daniel Quesada Zúñiga, cédula de identidad 3-0439-0182, solicitan la autorización para tramitar el despido formal del Sr. Quesada Zúñiga, por cuanto hizo abandono de trabajo a partir del 14 de octubre 2022

2. Que de acuerdo con lo indicado en el Artículo 81, inciso G, del Código de Trabajo de Costa Rica, procede dar por terminado el contrato de trabajo suscrito con el Sr. Quesada Zúñiga

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

Autorizar el despido formal e inmediato del señor Daniel Quesada Zúñiga, cédula de identidad 3-0439-01822, a partir de la comunicación de este acuerdo.

Se autoriza a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Museo Nacional de Costa Rica, a realizar las gestiones de pago de los extremos laborales correspondientes, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente.

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-05-1425) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO N° 5:** Asuntos de los miembros de la Junta Administrativa.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se recibe borrador de minuta de la reunión atendida por la totalidad de miembros de la Junta Administrativa, el día 8 de octubre 2022, en la que se tomaron acuerdos muy importantes para fines estratégicos del Museo Nacional de Costa Rica.

2. Que en relación con los proyectos de edificaciones en la sede ubicada en Pavas, se ha tomado la decisión de conformar una comisión interna para presupuestar: costo del traslado de las colecciones (medición en m3) y gastos operativos del conjunto de edificios, en la que participarán miembros de la Junta Administrativa, la Directora General y el personal administrativo que la directora considera necesario.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

Conformar una comisión institucional encargada de atender temas relacionados con los edificios en la sede José Favio Góngora, del Museo Nacional de Costa Rica, ubicada en Pavas, San José.

Esta comisión estará integrada por las siguientes personas:

Por parte de la Junta Administrativa:

1. Sra. Anny Castro Quirós, Presidenta
2. Sr. Adam P. Karremans, Vicepresidente
3. Sr. Jorge Pattoni Sáenz, Tesorero

Por parte de la Administración:

4. Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General
5. Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas
6. Srta. María José Chinchilla Navarro, Planificadora Institucional
7. Sr. Rony Alfaro Núñez, Asistente Ejecutivo de la Dirección General

La Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, convocará a la primera reunión para iniciar su conformación. Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-06-1425) ACUERDO FIRME

**CONSIDERANDO:**

3. Que respecto a la solicitud hecha a la Directora General, para tramitar una reunión presencial de la Junta Administrativa con la Ministra de Cultura, para la presentación de los proyectos de interés y solicitar la participación del Ministerio de Cultura y Juventud en esta comisión, la Sra. Ifigenia Quintanilla explica que se reunió con la Sra. Vera Vargas, nueva Viceministra de Cultura y Juventud, quien será la contraparte del Museo Nacional.

4. Que la Sra. Leyla Solano reitera la importancia de la participación de la Ministra en el proyecto estratégico del sitio Aguacaliente en Cartago, para no perder los recursos que se tienen. La Sra. Quintanilla explica que es necesario contar con información relativa a montos y presupuestos para las solicitudes de aval que van a gestionar, y comunica avances que se han conseguido con la Municipalidad de Cartago como la cerca perimetral, aceras, poda de árboles, arreglo de la propiedad, pequeña infraestructura con sanitarios y bodega para empezar las obras.

5. Que el Sr. Karremans considera provechoso coordinar la reunión con la Sra. Ministra de Cultura y Juventud, para informarla de otros asuntos, mientras se ejecutan las acciones necesarias para avanzar en temas específicos.

6. Que la Sra. Leyla Solano recomienda solicitar a la Municipalidad de Cartago la inversión de 50 millones de colones para contratar el diseño del proyecto del sitio Aguacaliente. Es necesario tener el diseño y el costo para poder buscar el respaldo necesario. Lo estratégico es iniciar un proyecto por fases y es necesario saber si se cuenta con el respaldo de la Ministra para impulsar el proyecto y que a nivel de gobierno empiecen a buscar los fondos necesarios para promoverlo.

7. Que la Sra. Anny Castro se refiere a la necesidad de reavivar las sedes del Museo Nacional con las exhibiciones arqueológicas, considerando prioritaria la tarea de reabrir la sala de arqueología en la sede Bellavista. La Sra. Ifigenia Quintanilla confirma que el presupuesto para el 2023 no incluye recursos para esta sala. Siendo un proyecto que no está presupuestado, la Sra. Ileana Vega indica que se debe conocer el anteproyecto del presupuesto como punto de partida.

8. Que la Sra. Leyla Solano coincide en la necesidad de revisar el presupuesto para el 2023 y analizar la posibilidad de hacer modificaciones y ajustes, siendo que la Sra. Ifigenia Quintanilla comunica que la aprobación del presupuesto 2023 se encuentra en la Asamblea Legislativa y será aprobado a finales de octubre. Hasta el momento, ha sufrido recortes por 50 millones de colones. Se toma nota de lo informado.

**CONSIDERANDO:**

9. Que el Sr. Jorge Pattoni hace ver la importancia de hacer una pausa para reflexionar como lo hicieron en la reciente reunión celebrada el 08 de octubre. Aún no han recibido la inducción donde se les presente el organigrama actualizado, el presupuesto institucional, el planeamiento estratégico, la asesoría jurídica y otros temas pendientes. Es importante hacer un plan con estrategia de acción, cronogramas, etc. Necesitan conocer la institución, su estructura, sus gastos y presupuesto para poder tomar decisiones.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

Convocar a reunión de los miembros de la Junta Administrativa, la Directora General y funcionarios de las diferentes áreas, para recibir una retroalimentación e inducción en temas de asesoría jurídica, presupuesto, planeamiento y herramientas estratégicas, organigrama actual, necesidades apremiantes, tiempos y plazos y cualquier información relevante de deban conocer.

Se confirma la cita para el lunes 14 de noviembre 2022, a partir de las 12:00 md, que iniciará con un recorrido por la sede Bellavista.

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-07-1425) ACUERDO FIRME

La Sra. Anny Castro comparte el respeto que tiene por la expertiz del Museo Nacional, no quiere apresurarse ni solicitar cosas que no sean procedentes; sin embargo, no se rinde ante las negativas y le gustaría tener la autorización para conversar de algunos temas relevantes con autoridades que puedan colaborar y buscar donde están las soluciones. El Sr. Jorge Pattoni considera muy pertinente la actitud de la Sra. Castro, las necesidades institucionales son muchas y requieren tener más conocimiento de lo interno de la institución.

Se toma nota de los acuerdos tomados en reunión celebrada el sábado 08 de octubre 2022, en el Jardín Botánico Lankester, para posterior análisis de los acuerdos que quedan pendientes de atender:

-Establecer un Plan Estratégico Institucional. Para ello en la primera modificación de presupuesto del año 2023 se le dará contenido a la partida de contratación de una consultoría. Ejes a incluir: investigación, conservación, gestión.

-En una sesión extraordinaria de la Junta Administrativa, se revisará la misión y visión institucional.

-Gestionar la ejecución de una Auditoría externa de todos los departamentos. Para ello la Dirección debe tramitar una modificación presupuestaria a inicios del año 2023.

-Es importante que la Junta Administrativa sea informada del organigrama actual, de la normativa que rige al Museo Nacional y del funcionamiento de la Comisión Arqueológica Nacional.

-Modificar el Reglamento de funcionamiento de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica (no se estableció plazo, ni responsables)

**ARTÍCULO N° 6:** Trámites de contratación administrativa, presentados por la Proveeduría Institucional

La Sra. Anny Castro se separa brevemente de la sesión, al ser las 4:52 minutos de la tarde, por lo que el Sr. Karremans dirige momentáneamente la sesión. Se incorpora nuevamente a las 5:05 minutos y continúa presidiendo la sesión ordinaria.

**TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN ORDINARIA 1425 FECHA 24 10 2022**

**1. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES DIRECTAS (Modalidad: Cantidad definida)**

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Cantidad ofertas	Empresa adjudicada	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ declaratoria de desierto o infructuoso
2022CD-000035	SERVICIO IMPRESIÓN LIBRO	3	Mundo Creativo, S.A.	¢1.953.636,00	¢1.943.600,00	RES JA 077-2022
2022CD-000036	COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO DPM	6	Línea 01: <del>CyR</del> Asesores, S.A	¢87.000,00	¢70.512,00	RES JA 78-2022
		5	Línea 02: Inversiones La <del>Buena</del> S.A.	¢37.000,00	¢28.250,00	
		3	Línea 03: Inversiones La <del>Buena</del> S.A.	¢66.000,00	¢45.200,00	
		10	Línea 04: Representaciones Sumi, S.A	¢309.999,96	¢214.397,16	
2022CD-000037	COMPRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3	Distribuidora <del>Disfazu</del> S.A.	¢185.000,00	¢97.846,75	RES JA 79-2022
2022CD-000038	COMPRA DE BATERÍAS RECARGABLES	4	Infructuosa 1 precio ruinoso retira oferta 1 no cumple requisitos cartel 2 supera el presupuesto	¢45.000,00	¢00,00	RES JA 80-2022
2022CD-000039	COMPRA CONTENEDORES PLÁSTICOS	1	Infructuosa 1 supera el presupuesto	¢150.000,00	¢00,00	RES JA 81-2022
2022CD-000043	COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2	Infructuosa 2 superan el presupuesto	¢25.000,00	¢00,00	RES JA 82-2022
2022CD-000044	SERVICIO MANTENIMIENTO MICROSCOPIO	2	G y H <del>Steinworth</del> Limitada	¢200.000,00	¢164.373,70	RES JA 83-2022
2022CD-000047	SERVICIO ELABORACIÓN DE RÉPLICAS DE FÓSILES	0	Infructuosa No se recibieron ofertas	¢1.500.000,00	¢00,00	RES JA 84-2022

**2. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE OBJETOS DE NATURALEZA O CIRCUNSTANCIA CONCURRENTES INCOMPATIBLES CON EL CONCURSO**

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Cantidad ofertas	Empresa adjudicada	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ declaratoria de desierto o infructuoso
2022CD-000057	SERVICIO CAPACITACIÓN COBIT 2019	1	INTUITION LS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	¢436.263,00	¢408.000,00	RES JA 85-2022

**REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Artículo 139:**

**APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE OBJETOS DE NATURALEZA O CIRCUNSTANCIA CONCURRENTES INCOMPATIBLES CON EL CONCURSO:**

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

**Inciso e):**

**Servicios de capacitación:**

Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función del cumplimiento de los fines institucionales.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES MODALIDAD CANTIDAD DEFINIDA: ¢2.972.179,61**

NOTA: Para conocer el detalle de cada una de las resoluciones, refiérase al expediente en la Plataforma SICOP

**CONSIDERANDO:**

1. Que se han conocido y revisado los trámites presentados para contrataciones por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, que constan en el cuadro resumen elaborado por la Proveeduría Institucional, e información adicional remitida.

2. Que la Sra. Anny Castro pide que conste en actas la solicitud de que el Proveedor Institucional se dé a la tarea de hacer un “justo a tiempo”, y no tramitar tantas contrataciones directas.

Recomienda, para el próximo año, hacer contrataciones anuales, unificadas, y no compras independientes o separadas. Esto beneficia no solo la compra de suministros sino la ejecución del presupuesto.

3. Que al ser las 5:09 minutos de la tarde, el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional se incorpora virtualmente a la sesión ordinaria, para explicar cada uno de los trámites y atender las consultas de los miembros de la Junta Administrativa. Concluida su participación, se retira al ser las 5:17 minutos de la tarde.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

RESOLUCIÓN JA 077-2022  
SERVICIO IMPRESIÓN LIBRO  
2022CD 000035 0009500001  
Detalle de la adjudicación  
Monto total de la adjudicación: ¢1.943.600,00  
Presupuesto total asignado: ¢1.953.636,10  
Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-08-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 078-2022  
COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO  
2022CD 000036 0009500001  
Detalle de la adjudicación  
Monto total de la adjudicación: ¢358.359,16  
Presupuesto total asignado: ¢500.000,00  
Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-09-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 079-2022  
COMPRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES  
2022CD 000037 0009500001  
Detalle de la adjudicación  
Partidas adjudicadas: 01  
Partidas infructuosas: 00  
Total, adjudicación en colones: ¢97.846,75  
Total, presupuesto: ¢185.000,00  
Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-10-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 080-2022  
COMPRA BATERÍAS RECARGABLES  
2022CD 000038 0009500001  
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la contratación N° 2022CD-000038, las ofertas recibidas NO CUMPLEN con las condiciones del cartel.  
Detalle de la adjudicación  
Partidas adjudicadas: 00  
Partidas infructuosas: 01

Total, adjudicación en colones: Contratación Infructuosa  
Total, presupuesto: ¢45.000,00  
Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-11-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 081-2022  
COMPRA DE CONTENEDORES PLÁSTICOS  
2022CD 000039 0009500001

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la contratación N° 2022CD-000039-0009500001, la oferta recibida NO CUMPLE con las condiciones del cartel, en la oferta se supera el presupuesto asignado para esta contratación.

Detalle de la adjudicación  
Partidas adjudicadas: 00  
Partidas infructuosas: 01  
Total, adjudicación en colones: Contratación Infructuosa  
Total, presupuesto: ¢150.000,00  
Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-12-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 082-2022  
COMPRA MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS  
2022CD 000043 0009500001

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la contratación N° 2022CD-000043, las ofertas recibidas NO CUMPLEN con las condiciones del cartel, ambas ofertas superan el presupuesto asignado para esta contratación.

Detalle de la adjudicación  
Partidas adjudicadas: 00  
Partidas infructuosas: 01  
Total, adjudicación en colones: Contratación Infructuosa  
Total, presupuesto: ¢25.000,00  
Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-13-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 083-2022  
SERVICIO MANTENIMIENTO MICROSCOPIO  
2022CD 000044 0009500001

Detalle de la adjudicación  
Partidas adjudicadas: 01  
Partidas infructuosas: 00  
Total, adjudicación en colones: ¢164.373,70  
Total, presupuesto: ¢200.000,00  
Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-14-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 084-2022  
SERVICIO ELABORACIÓN RÉPLICAS FÓSILES  
2022CD 000047 0009500001

Con base en los términos del cartel, NO se recibieron ofertas para esta contratación, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la contratación N<sup>a</sup> 2022CD-000047.

Detalle de la adjudicación

Partidas adjudicadas: 00

Partidas infructuosas: 01

Total, adjudicación en colones: Contratación Infructuosa

Total, presupuesto: ¢1.500.000,00

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-15-1425) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JA 086-2022

SERVICIO CURSO CAPACITACIÓN COBIT 2019

2022CD 000057 0009500001

Detalle de la adjudicación

Partidas adjudicadas: 01

Partidas infructuosas: 00

Total, presupuesto: ¢436.263,00

Total, adjudicación: ¢408.000,00

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-16-1425) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO N° 7:** Proceso de pago de facturas del periodo 2021 en el año 2022

**CONSIDERANDO:**

1. Que en atención al oficio DG-2022-O-146, del 18 de abril 2022, relativo a la investigación contextual realizada por la Sra. Rocío Fernández Salazar, ex directora del Museo Nacional de Costa Rica, sobre el pago de facturas a la empresa Nítidos, correspondientes al 2021 y canceladas en el 2022 mediante resolución administrativa, esta Junta Administrativa considera necesario acoger las recomendaciones emitidas por la Sra. Fernández y avaladas por la anterior Junta Administrativa, mediante acuerdos firmes A-11-1410, del 25 de abril 2022 y A-16-1413, del 02 de junio 2022.

2. Que el procedimiento administrativo ordinario se encuentra previsto de forma obligatoria en la Ley General de la Administración Pública para determinar la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final, cuando con éste se pudiera causar perjuicio al administrado y en los casos de posible aplicación de sanciones disciplinarias, a efecto de garantizar el debido proceso y el cumplimiento de los fines de la Administración, tal como se desprende de los artículos 214 y 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227.

3. Que se tiene por recibido y conocido un informe de investigación contextual elaborado por la Sra. Rocío Fernández Salazar, ex directora del Museo Nacional de Costa Rica, en el que se evidencia supuestos errores en los controles internos relativos al proceso de pago y verificaciones administrativas financieras, dado que no se detectaron los problemas con la tramitación de dichas facturas hasta en fechas 22 de febrero 2021 y 22 de marzo 2021.

4. Que el pago de los servicios brindados por la Empresa Nítidos en el 2021, de acuerdo con las facturas 6638, del 27 de setiembre del 2021, y 6749, del 13 de octubre 2021, por un monto de ¢7.252.046,13 cada una, afecta el presupuesto 2022 por un monto total de: ¢14.504.092,26, al ser cancelados en el periodo económico 2022 y no en el 2021 como correspondía.

5. Que con base el informe contextual, existe información sustantiva para considerar que los funcionarios MSH, en su cargo de JDAF, SLCH, CASG, PSR, CAFD, DDS, EPI, y la Sra. KSR, EFCPI, relacionados con este caso, eventualmente podrían haber incurrido en algunas faltas a partir de lo indicado por los artículos 12, 15, 16 y 17, en relación con los artículos 41 a 43, todos de la Ley de Control Interno, artículos 119 incisos 2,10,11,12,16, 21, 120 incisos 1 al 4, 6 al 11, 12, 13, 122 a 125 y 132 a 133 y concordantes del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional; el Código de Trabajo y los artículos 190 a 213 de la Ley General de la Administración Pública por la incorrecta tramitación de dos facturas provenientes de contrataciones administrativas del Museo Nacional y por la omisión de controles para evitar este tipo de prácticas que afectan el presupuesto.

6. Que este órgano colegiado analiza la importancia de que, para asegurar el debido proceso, sea instruido en conjunto con una persona abogada para asegurar el adecuado manejo de los preceptos legales en la materia y así contar con criterio experto para la resolución adecuada de este asunto, con la experiencia suficiente en la instrucción de procedimientos administrativos, dada la complejidad de normas que rigen esta rama del derecho y con el afán de proteger el interés público que implica la adecuada aplicación de los principios del debido proceso; y por un funcionario con conocimiento y experiencia en materia administrativa, de procesos y procedimientos que se desarrollan en las proveedurías institucionales del sector público, que pueda aportar un criterio experto sobre los eventuales errores cometidos que derivaron en el atraso del pago de las facturas pendientes, por bienes recibidos en el periodo 2021.

De acuerdo con lo anterior y bajo el entendido de que la potestad disciplinaria frente a los señores MSH, SLCH, PSR y DDS, la ejerce esta Junta Administrativa como órgano colegiado y por disposición del artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, la instrucción del procedimiento sólo puede delegarse en el secretario, cuando se trata de este tipo de órganos, se considera pertinente el nombramiento en este acto del siguiente órgano colegiado para la instrucción respectiva del procedimiento que permita la investigación de la verdad real de los hechos y la determinación de responsabilidades y eventuales sanciones a imponer junto con la Sra. Ileana Vega Montero, Secretaria de la Junta Administrativa.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Con base en lo anterior y de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 102 inc c), 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 a este órgano colegiado, se acuerda nombrar excepcionalmente como órgano director de procedimiento a: la señora María Marlene Perera García, funcionaria con experiencia en el trámite de procedimientos administrativos y con larga trayectoria en la unidad de asesoría jurídica del Museo Nacional de Costa Rica; y al señor William Segura Castillo, funcionario con gran experiencia en labores de proveeduría institucional, y una larga trayectoria en el sector público, en instancias adscritas al Ministerio de Cultura y Juventud, para que se integren junto con la señora Ileana Vega Montero, al Órgano Director en calidad de Secretaría de la Junta Administrativa para éste único propósito: que instruya procedimiento administrativo ordinario para determinar la existencia de eventuales responsabilidades disciplinarias y civiles, invistiéndolos por este acto de las potestades y capacidad suficiente para que instruyan el expediente, con miras a la determinación de la verdad real de los hechos atribuibles a los señores y señoras Sr. MSH, SLCH, PSR, DDS y KSR, y las posibles responsabilidades derivadas de ellas. Dicho órgano emitirá un informe para la Junta Administrativa, al finalizar la instrucción y hará una

recomendación sobre la procedencia o no de una sanción disciplinaria por posible infracción a la normativa aplicable. Garantícese a la parte el debido proceso, y cúmplanse las demás exigencias, etapas y plazos procesales previstos por ley recomendando a esta Junta Administrativa lo correspondiente, una vez finalizada la instrucción. Comuníquese este auto a los funcionarios nombrados como Órgano Director de Procedimiento Administrativo, para que se proceda conforme a derecho.

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-17-1425) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO N° 8:** Temas de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar jurídica. Prórrogas de contratos de dedicación exclusiva y solicitud de uso de puesto.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio de solicitud GIRHA-2022-O-0560, del 18 de octubre 2022, suscrito por el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, y oficio DAF-2022-O- 059, del 14 de octubre del 2022, con el aval del Sr. Marvin Salas Hernandez, jefe del Departamento de Administración y Finanzas, se atiende la solicitud presentada por el Sr. González Monge, para tramitar la prórroga al contrato de dedicación exclusiva a su nombre.

2. Que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, verificó los documentos aportados y la idoneidad del funcionario para recibir el beneficio de dedicación exclusiva, por lo que emitió el documento de Estudio para valoración de acogimiento al régimen de dedicación exclusiva, que acompaña la solicitud

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar el visto bueno para proceder con la prórroga al contrato del 55% de dedicación exclusiva, conforme a la Ley 9635 y al Decreto N° 41564, del funcionario Jerry González Monge, cédula N° 06-0260-0436, a partir del 16 de diciembre 2022 y hasta el 15 de junio del 2023, inclusive.

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-18-1425) ACUERDO FIRME

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio de solicitud GIRHA-2022-O-0564, del 18 de octubre 2022, suscrito por el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, y oficio DG-2022-O- 372, del 17 de octubre del 2022, con el aval de la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, su jefatura inmediata, se atiende la solicitud presentada por el Sr. González Monge, para tramitar la prórroga al contrato de dedicación exclusiva del funcionario Rony Alfaro Núñez.

2. Que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, verificó los documentos aportados y la idoneidad del funcionario para recibir el beneficio de dedicación exclusiva, por lo que emitió el documento Estudio para valoración de acogimiento al régimen de dedicación exclusiva, que acompaña la solicitud

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar el visto bueno para proceder con la prórroga al contrato del 55% de dedicación exclusiva, conforme a la Ley 9635 y al Decreto N° 41564, del funcionario Rony Alfaro Núñez, cédula de

identidad N° 1-1092-0767, a partir del 16 de diciembre 2022 y hasta el 15 de junio del 2023, inclusive.”

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-19-1425) ACUERDO FIRME

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio de solicitud GIRHA-2022-O-0568, del 20 de octubre 2022, suscrito por el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, solicita la autorización de uso de la plaza vacante y oferente propuesto para ocupar el puesto N° 501096, Profesional Servicio Civil 1ª (G. de E. Museología)

2. Que mediante oficio STAP-1115-2022, del 30 de agosto 2022 de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, se comunicó el acuerdo N° 13355, autorizando descongelar el puesto para su uso.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Autorizar el uso del puesto N° 501096, así como a la oferente recomendada por la Administración, para procecer conforme a la siguiente informacion:

#	PUESTO	DEPARTAMENTO	CLASE DE PUESTO	PERSONA SELECCIONADA	MOVIMIENTOS A AUTORIZAR J.A
1	501096	Dirección General/Programa Museos Regionales	Profesional Servicio Civil 1A (G. de E. Museología)	María Laura Villalobos Pacheco	Nombramiento interino por sustitución

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-20-1425) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO N° 9:** Cumplimiento de acuerdos por parte de la Auditoría Interna y la Dirección General: Informes Auditoría Interna A-04-1418, AI, asesoría sobre reglamento, A-05-1420, AI, principales temas pendientes, A-06-1420, AI, estado de inventarios, bienes y propiedades. Informe Dirección General A-05-1419, DG, Informe de viaje a Colombia

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo firme A-04-1418, la Junta Administrativa solicitó al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, auditor interno del Museo Nacional de Costa Rica, hacer una revisión del reglamento vigente que rige en el tema de aprobación de contrataciones administrativas, para promover una modificación en la que se establezca un monto máximo que pueda ser aprobado por la Directora General, sin requerir el visado de esta Junta Administrativa.

2. Que en el documento de Asesoría AI-2022-As-06, presentado mediante oficio AI-2022-O-49, del 17 de octubre de 2022, el Sr. Gutiérrez Rojas recomienda el análisis de lo solicitado considerando el principio de “delegación”

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Acoger las recomendaciones del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, y solicitar a la Asesoría Jurídica institucional, que emita un criterio sobre el acuerdo firme A-04-1418, relacionado con el tema de aprobación de contrataciones administrativas por parte de la Directora General, estableciendo un tope definido, enfocando la atención en el principio de “delegación”.

El plazo otorgado para la presentación del criterio jurídico es el 15 de noviembre 2022, para ser conocido en la sesión ordinaria convocada para el 21 de noviembre 2022.

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-21-1425) ACUERDO FIRME

**CONSIDERANDO:**

Dada la recomendación del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, en el informe de Asesoría AI-2022-As-06, en razón de la solicitud de esta Junta Administrativa, mediante acuerdo firme A-04-1418, y en virtud de la posibilidad de hacer una modificación integral al Decreto N° 11496 – Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Solicitar a la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, iniciar el proceso de una revisión para la modificación integral del Decreto N° 11496 Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica, considerando la normativa que rige todos los aspectos que involucre el reglamento, para dotar a la institución de una normativa orgánica acorde con las condiciones y necesidades actuales.

Acuerdo por unanimidad de los presentes (A-22-1425) ACUERDO FIRME

**CONSIDERANDO:**

Que don Jorge Pattoni propone nombrar un equipo interdisciplinario que redacte una propuesta de modificación del reglamento. Esta comisión se integrará en reunión presencial, acordada para el lunes 14 de noviembre del 2022, sita en el Museo Nacional de Costa Rica a las 12:00 medio día.

Que se mediante oficios AI-2022-O-50, del 18 de octubre de 2022, y AI-2022-O-51, del 17 de Octubre de 2022, suscritos por el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, se reciben los informes de recomendaciones sobre los principales temas pendientes y del estado de inventarios, bienes y propiedades institucionales, respectivamente, en cumplimiento de los acuerdos A-05-1420 y A-06-1420.

Que la Sra. Leyla Solano recomienda dar por recibidos los informes del auditor y solicitarle hacer presentación de resumen de informes, ya tienen los documentos de respaldo. Con base en lo anterior, se dan por recibidos los informes para análisis y consultas al auditor interno, en caso de ser necesario.

Se toma nota del retiro de la Sra. Leyla Solano Pacheco, al ser las 17:57 minutos de la tarde.

Que se recibe informe de viaje relativo a la participación de la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, relativo a su participación en la actividad Jornadas académicas el pasado fue ayer. Conmemoración de los 50 años del Laboratorio de Arqueología de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia,

del 21 al 23 de setiembre 2022, lo anterior en cumplimiento del acuerdo firme A-05-1419. Se da por recibido.

**ARTÍCULO N° 10:** Correspondencia. Trámites de contratación de jornales y designación de funcionario para participar en Reunión Técnica Regional sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Sra. Ifigenia Quintanilla informa sobre la invitación recibida, por parte de las oficinas de UNESCO en Montevideo y San José, para participar en una actividad de arqueología marina, la Reunión Técnica Regional sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático en América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Montevideo (Uruguay). La Dirección General ha delegado esta participación, con todos los gastos pagos, en el señor Arturo Hernández Ruiz, funcionario del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, quien tiene formación en Arqueología Subacuática y está a cargo del proceso de inventario de bienes de patrimonio subacuático en cumplimiento del artículo 18 del reglamento de la Ley No. 9500. La oficina de Recursos Humanos está preparando el expediente necesario, para que la Junta Administrativa apruebe la participación del Sr. Hernández en la actividad a realizarse del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2022.

2. Que mediante oficio GIRHA 2022-O-523, del 22 de setiembre 2022, el Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, comunicó a la Directora General, jefaturas y coordinadores, el procedimiento de contratación de jornales en el Museo Nacional de Costa Rica, trabajadores a plazo determinado y jornal de rescates in situ, con sus respectivos formularios e instructive, que son de uso obligatorio para tramitar estas gestiones para aprobación de la Junta Administrativa.

3. Que conocidos los documentos aportados, se da por recibida la correspondencia.

La Sra. Anny Castro Quirós da por cerrada la sesión ordinaria N° 1425, celebrada el 24 de octubre 2022, al ser las 17:57 minutos de la tarde, agradeciendo el tiempo, la participación y aportes de las y los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Anny Castro Quirós  
Presidente

Ileana Vega Montero  
Secretaria